

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 8

CLÁUSULA ADICIONAL No. 5 AL CONTRATO No. 202500083

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	782 de 2024.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el treinta (30) de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202500083
CONTRATISTA:	M & M DIAGNOSTICS S.A.S
NIT:	900.228.842-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos especializados y el suministro de insumos necesarios para el buen funcionamiento de los mismos, para las diferentes áreas de la Oficina de Medicina Deportiva del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES
PLAZO INICIAL:	Hasta el veintiséis (26) de junio de 2025, a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L (\$132.875.120) incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el término de duración hasta el veintiséis (26) de octubre de 2025 Modificar la forma de entrega de los elementos
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Modificación especificaciones técnicas (ampliando alcance y ajustar valores de algunos elementos en el gravamen del IVA) Adición de recurso por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/L (\$1.773.302) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	Ampliar el contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. Adicionar recursos por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$44.581.038) IVA incluido. Modificar el alcance contractual
CLÁUSULA ADICIONAL No 4:	Ampliar el contrato hasta el treinta (30) de junio de 2026. Adicionar recursos por valor de CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$ 4.062.709) IVA incluido. Ajuste de precios

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 8

CLÁUSULA ADICIONAL No 5:	Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2026 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026.
VALOR FINAL:	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$183.292.169). Incluido impuestos
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026

La presente constituye la Cláusula adicional No. 5 al Contrato 202500083, cuyo objeto es “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos especializados y el suministro de insumos necesarios para el buen funcionamiento de los mismos, para las diferentes áreas de la Oficina de Medicina Deportiva del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES”, , previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) El 24 de diciembre de 2024, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 782 de 2024, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el suministro, instalación, mantenimiento y calibración de equipos tecnológicos; provisión de insumos y elementos complementarios para la oficina de Medicina Deportiva de Indeportes”, con un plazo de ejecución inicial de seis (6) meses desde el inicio en la plataforma de SECOP II, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra; y un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.464.200.000).
- b) El 15 de mayo de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y M & M DIAGNOSTICS S.A.S, se suscribió el Contrato No. 202500083, cuyo objeto es “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos especializados y el suministro de insumos necesarios para el buen funcionamiento de los mismos, para las diferentes áreas de la Oficina de Medicina Deportiva del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES”, con un plazo inicial de ejecución hasta el veintiséis (26) de junio de 2025 contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, y un valor inicial de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L (\$132.875.120) incluido IVA.
- c) El 20 de mayo de 2025, se aprobó la póliza de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 8

- d) El 4 de junio de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato No. 782 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) *“CLÁUSULA SEGUNDA. PRORROGAR el plazo de ejecución contractual por el término de ciento veinte días (120) días, contados a partir del día 27 de junio de 2025 y hasta el día 26 de octubre de 2025.*

Por lo anterior, la cláusula SEXTA del contrato quedará de la siguiente manera:

SEXTA – PLAZO: Diez (10) meses, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, sin exceder el 30 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA TERCERA. El contratista deberá actualizar el valor de la póliza, acorde con el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA. Las demás cláusulas que integran el Contrato continúan vigentes, en los términos pactados.” (...).

- e) El 24 de junio de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y M & M DIAGNOSTICS S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al Contrato No. 202500083 de 2025, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) *“PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 26 DE OCTUBRE DE 2025 y modificar la forma de entrega, las cuales se realizarán a solicitud específica de Indeportes según las necesidades de consumo.” (...)*

- f) El 24 de octubre de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y M & M DIAGNOSTICS S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al Contrato No. 202500083 de 2025, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) *“PRIMERO: Ajustar los precios de la siguiente manera (...)*

SEGUNDO: Agregar al alcance contractual los siguientes elementos (...)

TERCERO: Agregar al alcance contractual los siguientes mantenimientos (...)

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 8

CUARTO: Adicionar el contrato por un valor de: UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$1.773.302) IVA incluido (...)

- g) El 24 de octubre de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato No. 782 de 2024, mediante la cual se acuerda lo siguiente:

“CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al contrato la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$493.704.640) incluido IVA (...) Por lo anterior, la cláusula CUARTA del anexo clausulado quedará de la siguiente manera:

CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato corresponde a DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$2.957.904.640) (...)

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula QUINTA del anexo clausulado (...)

CLÁUSULA TERCERA: AMPLIAR el plazo del contrato por el término de sesenta y cuatro (64) días contados a partir del 27 de OCTUBRE de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive (...).

- h) El 26 de octubre de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y M & M DIAGNOSTICS S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 3 al Contrato No. 202500083 de 2025, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

“(...) PRIMERO: Ampliar el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$44.581.038) IVA incluido

TERCERO: Modificar el alcance contractual (...)

- i) El 29 de diciembre de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA, se suscribió la modificación No. 3 al Contrato No. 782 de 2024, mediante la cual se

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 8

modificó el plazo del contrato prorrogando su ejecución hasta el 30 de junio de 2026.

- j) El 31 de diciembre de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y M & M DIAGNOSTICS S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 4 al Contrato No. 202500083 de 2025, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

“(...) PRIMERO: Ampliar el plazo del contrato hasta el 30 de junio de 2026. SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$4.062.709). TERCERO: Ajustar los precios de los siguientes elementos (...)”

- k) El 30 de junio de 2026, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA, se suscribió la modificación No. 4 al Contrato No. 782 de 2024, mediante la cual se modificó:

“(...) MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO. Modificar parcialmente la Cláusula Segunda – Alcance del Objeto del Contrato Interadministrativo No. 782 de 2024, en el sentido de actualizar el alcance técnico previsto para la ejecución del contrato, de conformidad con el Anexo Técnico y Económico que hace parte integral de la presente modificación, incorporando los ajustes derivados de las necesidades identificadas durante la ejecución contractual, entre ellas la redistribución de actividades y recursos para el fortalecimiento tecnológico de la Oficina de Medicina Deportiva, sin alterar el objeto contractual ni las obligaciones esenciales inicialmente pactadas.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo No. 782 de 2024, modificada mediante el Otrosí No. 3, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por seis (6) meses, contados a partir del 1 de julio de 2026 y hasta el 30 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive. (...)

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la cláusula CUARTA del contrato, adicionando recursos al contrato de referencia por valor de (\$100.829.118) Cien Millones Ochocientos Veintinueve Mil Ciento Dieciocho pesos (...)”

- l) El contrato No. 202500083 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 8

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$183.292.169	\$ 54.001.481	20/05/2025	30/06/2026	782 de 2024

m) Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato inicial	\$132.875.120
Total valor del contrato más adiciones	\$183.292.169
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 129.290.688
Saldo contrato	\$ 54.001.481
Porcentaje de ejecución financiera	71%

n) Relación de pagos realizados

Contrato	No. Factura	Periodo de Contabilización	Radicado factura	Valor Facturado
202500083	ELEC 51311	JULIO	20250005978	\$2.162.810
202500083	ELEC 52095	AGOSTO	20250006405	\$57.444.954
202500083	ELEC 52527	AGOSTO	20250006633	\$8.083.735
202500083	ELEC 53485	SEPTIEMBRE	20250007732	\$6.155.896
202500083	NCE2168	SEPTIEMBRE		\$411.846
202500083	ELEC 54355	OCTUBRE	20250008116	\$3.495.431
202500083	ELEC54955	NOVIEMBRE	20250009490	\$ 11.423.000
202500083	NCE2260	NOVIEMBRE		\$743.000
202500083	ELEC56017	DICIEMBRE	20251008038	\$2.162.810
202500083	ELEC56110	DICIEMBRE	20251007886	\$1.856.400
202500083	ELEC56016	DICIEMBRE	20251007777	\$11.912.697
202500083	ELEC 56672	ENERO	20261000294	\$324.911
202500083	ELEC57988	MARZO	20261001428	\$435.536
202500083	ELEC58249	MARZO	20261001741	\$2.046.457
202500083	ELEC59033	ABRIL	20261002299	\$8.790.452
202500083	ELEC58904	ABRIL	20261002203	\$783.865
202500083	ELEC58903	ABRIL	20261002202	\$5.571.908
202500083	ELEC 59429	ABRIL	20261002711	\$624.138
202500083	ELEC59809	MAYO	20261002876	\$1.933.981
202500083	ELEC60356	MAYO	20261003461	\$5.236.533
202500083	ELEC61111	JUNIO	20261004155	\$1.648.626

o) Las garantías que amparan el contrato No. 202500083 se encuentran vigentes, fueron aprobadas por la entidad, así:

Garantías iniciales:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 8

Póliza de cumplimiento:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Compañía Mundial de Seguros S.A.	NB-100385061, Anexo No. 0, Certificado No. 72416086	Cumplimiento	15/05/2025	26/12/2025	\$13.287.512,00
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15/05/2025	26/12/2025	\$13.287.512,00
		Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal	15/05/2025	26/06/2028	\$13.287.512,00

Garantías actualizadas:

Póliza de cumplimiento:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Compañía Mundial de Seguros S.A.	Póliza No. 100385061 Certificado No. 72752263 Anexo No. 5	Cumplimiento	31/12/2025	30/12/2026	\$18.329.216,90
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	31/12/2025	30/12/2026	\$18.329.216,90
		Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal	31/12/2025	30/06/2029	\$18.329.216,90

p) El contrato No. 202500083 se encuentra vigente a la fecha.

q) Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 8 de 8

Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.

- r) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de junio de 2026, mediante escrito con radicado No. 20260006051, la Supervisión del contrato No. 202500083 presentó la justificación para ampliar el plazo del contrato.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliación. Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026.

SEGUNDO: Garantías. El contratista deberá modificar la vigencia de las garantías inicialmente constituidas, de conformidad con la presente cláusula adicional.

TERCERO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional al Contrato.

CUARTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de junio de 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

CONTRATISTA



LUZ STELLA MÉNDEZ RUEDA
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya- Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Zulien del Pilar Vélez Sánchez- Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Diego Perea - Profesional Universitario- Supervisor contrato 202500083

Revisó: Melisa María Mejía Román - Profesional Universitario – Unidad Gestión Jurídica

Proyectó: Martha Luz Sánchez – Profesional Especializado - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.